

PROVIDENCIA.

1 8 MAY0 2023

EX.N° 65° / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra g), 63 letra i), 65 letra h) y 79 letra b), todos de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°952 de 21 de julio de 2021, se otorgó el Proyecto "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" a la JUNTA DE VECINOS N°2A MIGUEL CLARO, para la "REPARACION DE BALCONES, CORNISAS, MARQUESINAS Y OTROS ELEMENTOS PERTENECIENTES A LA FACHADA, CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO EDIFICIO VILLA PEDRO DE VALDIVIA ELIODORO YAÑEZ 922".-

- 2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°861 de 24 de junio de 2022, se ratificó el Convenio de Colaboración Proyecto Fondo de Desarrollo Vecinal 2021 "FONDEVE", suscrito con fecha 7 de febrero de 2022, entre la JUNTA DE VECINOS N°2A MIGUEL CLARO, RUT N°65.881.950-K y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.-
- 3.- El Control de Registro de Obligaciones N°047-2023 de 27 de marzo de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación.-
- 4.- El Memorándum N° 8.539 de 8 de mayo de 2023, de la Secretario Comunal de Planificación.-

5.- El Acuergo N°731 adoptado en Sesión Ordinaria N°76 de 25 de abril de 2023, del Concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

SOIRECCIÓN DE CONTROLS

CONTRALOR

DE 5 2023

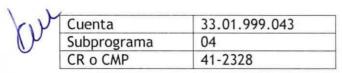
**DECRETO:** 

1.- Otórgase un complemento al Proyecto "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", a la comunidad que se indica y por el monto que se especifica:

JUNTA DE VECINOS N°2A MIGUEL CLARO	APORTE MUNICIPAL	APORTE COMUNIDAD	COSTO TOTAL
Monto Original Aprobado (Decreto Alcaldicio EX.N°952 - 21/07/21)	\$ 23.105.761	\$ 5.776.440	\$ 28.882.201
Complemento para adjudicación	No requiere	\$ 5.312.399	
TOTAL ADJUDICACIÓN	\$ 23.105.761	\$ 11.088.839	\$ 34.194.600
Complemento para posibles OOEE y AAOO (hasta 15% de la licitación)	\$ 5.129.190		
Total Aportes	\$ 28.234.951	\$ 11.088.839	\$ 39.323.790

- 2.- La beneficiaria deberá dar cumplimiento al Reglamento N°278 de 28 de noviembre de 2022, sobre "Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal".-
- 3.- El gasto se imputará a la:

APORTE MUNICIPAL FONDEVE 2021 \$28.234.951.- IVA INCLUIDO





## HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 659 / DE 2023

## APORTE COMUNIDAD \$11.088.839.- IVA INCLUIDO

Cuenta	05.66.006

Anótese, comuníquese y archívese.-

AD DE PROD

**EVELYN MATTHEI FORNET** Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-Distribución

Secretaría Comunal de Planificación Dirección de Desarrollo Comunitario Dirección de Obras Municipales Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Control

Secretario Abogado Municipal

Archivo

Decreto en Tramite N° 1619 /